

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des-amplicado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	0/0	FECHA	0/0				0/0	
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1903).					ACCIONES				
8-4-915	71,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	71,75 y 70		8-4-915	447,00	Banco de España.....	500		446,75	
8-4-915	71,90	" E, de 25.000 " " " " " " "	72,20		8-4-915	262,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos...	500	45	262,50 y 203,00	
	72,65	" D, de 12.500 " " " " " " "	72,75, 80 y 73,00		13-3-915	190,00	Banco Hipotecario de España...	500			
8-4-915	75,70	" C, de 5.000 " " " " " " "	75,70		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250			
8-4-915	77,40	" B, de 2.500 " " " " " " "	77,30		7-4-915	80,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
8-4-915	77,80	" A, de 500 " " " " " " "	77,75 y 80		2-12-914	100,00	Banco Español de Crédito.....	250			
8-4-915	77,75	" H, de 200 " " " " " " "	78,50		12-3-915	235,00	Unión Española de Explosivos...	100			
8-4-915	77,75	" G, de 100 " " " " " " "	78,50		8-4-915	35,00	Socied. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.	500		34,75 y 35,00	
28-3-915	78,25	En diferentes series.....			8-4-915	12,00	" " " " Ordinarias.	500		12,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado).			3-4-915	298,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
8-4-915	82,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...			7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500			
8-4-915	82,25	" E, de 12.000 " " " " " " "	82,75 y 85		27-3-915	77,00	Unión Alcohólica Española.....	500			
7-4-915	82,90	" D, de 6.000 " " " " " " "	82,90 y 85		30-12-014	60,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100			
8-4-915	84,50	" C, de 4.000 " " " " " " "			7-4-915	25,00	Sociedad de Chamberí.....	500			
	84,50	" B, de 2.000 " " " " " " "			7-4-915	350,00	Mediodía de Madrid.....	500			
8-4-915	85,25	" A, de 1.000 " " " " " " "	85,50		7-4-915	347,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
		" H, de 200 " " " " " " "			5-4-915	260,00	Idem Norte de España.....	475			
		" G, de 100 " " " " " " "					B. ^o Español del Rfo de la Plata.				
17-3-915	83,90	En diferentes series.....					OBLIGACIONES				
		A plazo.			8-4-915	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	92,00	
	71,00	Fin corriente.....	71,70 y 65		8-4-915	100,50	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	5	100,50	
		Al contado.			27-3-915	70,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a Española.	500	4	68,00	
		4 POR 100 AMORTIZABLE			12-2-915	25,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	5		
31-3-915	86,95	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			19-9-914	70,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5		
22-3-915	86,50	" D, de 12.500 " " " " " " "			4-7-914	73,00	Mediodía de Madrid.....	500	5		
7-4-915	85,50	" C, de 5.000 " " " " " " "			22-3-915	100,50	F. C. M. Z. A. Valladolid á Arza. Serie A.	500	5	100,50	
7-3-915	85,50	" B, de 2.500 " " " " " " "	85,60		12-11-914	86,00	Idem Id., Id. Id..... " B.	500	4 1/2		
	85,90	" A, de 500 " " " " " " "	85,60		6-4-915	79,25	Idem Id., Id. Id..... " C.	500	4		
8-4-915	85,75	En diferentes series.....					Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			5-4-915	70,50	" " " " 1. ^a serie.	475			
8-4-915	92,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	92,00		30-6-914	76,75	" " " " 2. ^a serie.	475	3		
8-4-915	92,45	" E, de 25.000 " " " " " " "	92,75		30-6-914	76,50	" " " " R. ^a serie.	475	3		
8-4-915	92,70	" D, de 12.500 " " " " " " "	93,70, 75 y 80		30-6-914	76,50	" " " " 4. ^a serie.	475	3		
8-4-915	93,90	" C, de 5.000 " " " " " " "	94,00		5-4-915	68,00	" " " " 5. ^a serie.	500	3		
8-4-915	94,00	" B, de 2.500 " " " " " " "	94,20				Ayuntamiento de Madrid.				
8-4-915	94,80	" A, de 500 " " " " " " "	95,00 y 95,10		8-4-915	74,00	Obligaciones.....			73,50 y 74,00	
6-4-915	94,85	En diferentes series.....	94,20 y 93,30		8-4-915	84,50	Idem por resultas.....				
					8-4-915	88,50	Id. para pago de explotaciones en el interior.				
					6-4-915	90,50	Cédulas para Id. de Id. en el ensaquito.....				
							Diputación provincial de Madrid.				
							Obligaciones.....				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	611.000
Idem fin corriente.....	150.000
Idem fin próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	7.000
5 por 100 amortizable.....	623.000
Acciones del Banco de España.....	1.500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	4.000
Azucareras.—Preferentes.....	10.000
Idem ordinarias.....	50.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	100.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS

Paris, 6 la vista, cheque.....	282.000
Cambio medio.....	94,511
Orden de entrega.....	
Oro.....	20.000
Cambio medio.....	102,60

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, 6 la vista, cheque.....	4.500
Cambio medio.....	24,106
Londres, 6 la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 9 de Abril de 1915.

Se aleja hacia Oriente la perturbación atmosférica que estos días pasados estuvo cerca de la Península ibérica.

Aún llueve bastante en Cantabria, Galicia y Aragón, con vientos fuertes del cuarto cuadrante que levantan marejada en el mar Balear y en el Cantábrico.

La temperatura máxima de ayer fué de 25 grados en Madrid, y la mínima de hoy ha sido de dos grados bajo cero en Burgos.

Las presiones altas residen al NW. de Galicia.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

hón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiende á mejorar algo el tiempo en las costas de Cantabria y Galicia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 9 de Abril de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

Hora.	Barómetro en m. y a 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. o/o	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
7a	711.70	6.7	61	ENE.....	1= Ventolina...	»	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 14,1
8	712.10	3.2	75	NW.....	0= Calma.....	»	Casi despejado.	Idem mínima á la idem..... 2,2
9	713.68	6.7	65	Calma..	0= Idem.....	»	Despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 50,6
12	713.83	11.8	41	NW.....	1= Ventolina...	»	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 0,4
16	712.98	13.4	34	N.....	2= Muy fofo...	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 96
20	713.30	8.6	57	Calma..	0= Calma.....	»	Despejado.	

OPOSICIONES

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General

de los Registros y del Notariado.

Tribunal de oposiciones al Cuerpo de aspirantes á Registros de la Propiedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de dichas oposiciones, este Tribunal ha acordado señalar el día 26 del corriente mes, y hora de las cuatro de la tarde, para verificar el sorteo de los opositores en el Paraninfo de la Universidad Central; y el día 3 del próximo mes de Mayo y hora también de las cuatro de la tarde, para comenzar los ejercicios en una de las Salas de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, sita en el Palacio de Justicia.

Madrid, 9 de Abril de 1915.—El Secretario del Tribunal, S. Carrasco y Sánchez. V.º B.º: El Presidente, Jorro y Miranda.

Oposiciones al Cuerpo de aspirantes á Registros de la Propiedad convocadas en 27 de Enero último.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de dichas oposiciones, ha acordado declarar admitidos á los ejercicios de las mismas á los aspirantes comprendidos en la siguiente lista:

- D. Eduardo Iglesias Portal.
Luis de Paz y Rodrigo.
Segundo Trincado Fernández.
Angel de Sola y Ristori.
Luis Blázquez Marcos.
Amalio Federico González Pérez.
José María Cortazar Ventosa.
Eduardo Barraquer y de Ros.
Antonio Gual y Ubach.
José María de Góngora y Aguilar.
Sebastián Perelló Trias.
Eduardo Cortiñas Riego.

- D. Pedro Barrios Caamaño.
Gaspar Rodríguez Aguirre.
Luis Migimolle y Martínez-Conde.
Eduardo López Palop.
Emilio Cunill y Cano.
Felipe Ron y Fernández.
Manuel Alonso Rubio.
José Sancho-Tello de la Torre.
Alfonso Rodríguez Dranguet.
Manuel Díaz Jiménez Molleda.
José Joaquín Antón y García del Pozo.
Martín Norberto Castellanos y Sánchez.
Juan Antonio Ruiz y Ruiz.
Francisco López Font.
Luis Cáceres y Cáceres.
Manuel Gramunt y Puig.
Fernando Alvarez Cascos y Alvarez Cascos.
Angel Simón Julián.
Jenaro Carballido Bustamante.
Servando Meana Núñez.
Manuel Nieto Iglesias.
José Casas Rodríguez.
José Bataller Caneses.
Alfredo Meca y Romero.
Fernando Gil Mariscal.
Manuel de Lis Varela.
Luis Viloso Crespo.
Daniel Fernández de Añastro y Lejarreta.
José Alvarez y Pérez.
Virgilio de la Vega y García.
Javier Cavanillas Bernardo.
Leopoldo Senso Gómez.
Manuel Fernández Gordillo.
Antonio Fernández Gordillo.
Vigberto Ortiz Herráiz.
Felipe Granizo León.
Francisco Castro Medina.
Cristóbal Buhuel Zaera.
Vicente Sarthou Carreres.
Ignacio Pérez de Vargas Pérez de Vargas.
Eduardo Romero Fernández.
Alejandro de la Vega y Saiz Queiros.
Valerio Labari y Urzainqui.
Juan Cachot Terraf.

- D. Manuel Urbano Ortega Gómez.
Julio Mayoral García.
José Montero García.
Ramón de la Concha García Ciaño.
Teodosio Gregorio Arzar Fortis.
José María Pérez Sales.
Félix Emilio Collazos Vegas.
Alfonso González Díaz.
Francisco Martínez García.
Pablo José Ibáñez Ruiz.
Diego Heredero Ruiz.
Luis Larrainzar Escudero.
Rafael García Valdecasas Torres.
Juan Ruiz Artacho.
José María Sanahuja Soler.
Antonio Puig y Ruiz de Velasco.
Luis de Castro Correa.
Salvador Ferrandis Luna.
José Otero Fernández.
Olimpio Pérez y Pérez.
Alfonso Blanco Blasco.
José Paz García de Searcz.
José Fernández Valdés.
Antonio Pastor Pastor.
Aurelio Rodríguez García.
Miguel Pastor Orozco.
Bernardo Moreno García Tahcño.
José Franco Rufete.
Santiago Liaño Villar.
Francisco Gaztelu y Oneto.
Máximo Fernández Reinoso y Alvarez de los Corrales.
Luis Fernández y Seco.
José María Roig Recasens.
Alberto Elias y Martínez Delgado.
José Alvarez del Valle.
Valeriano de Tena y Martín.
Manuel Pardo y Vera.
José María Moreu y Figueroa.
Federico López y Martín Romero.
José María Caballero Sánchez.
Lucio Montero García.
Enrique Domenech Solís.
Francisco Ramos é Iturriaga.
Bernardo Camaño Camaña.
Cándido Cao Rodríguez.
Luis Chavarria Lavigne.
Felipe Vigara Perea.

D. Arsenio González de la Calle.
 Rafael Gil Quinzá.
 Jesús Reig y Pastor.
 Enrique Albela Ande.
 Julián Sevilla y Martínez de Pinillos.
 Eduardo Guervós Mira.
 Jacinto Cenarro Fornies.
 Ignacio Martín Laplaza.
 Antonio Iglesias y Curty.
 José Aleixandre y Plana.
 Rafael Roldán y Rodríguez.
 José García Mauriño y Campuzano.
 Miguel Molina y López.
 José Baseán González.
 Germán Moret Hueso.
 José País Trillo.
 José Vázquez Miranda.
 Fausto Martín Camuñas y Rey.
 Manuel Martínez Ortiz.
 Nazario Gallego Rodríguez.
 Miguel Camena Ortega.
 Manuel Martínez Ruiz.
 Francisco Gaspar y Lasheras.
 Antonio Hornar y Salóm.
 Isidoro de la Torre Bayona.
 Antonio Bravo y Frias.
 José María Labín Philip.
 Alejandro Cobelas y Alberte.
 Ramón O'Callaghan Vilanova.
 Mariano Mato y Leal.
 Félix Arenzana Morán.
 Juan Alférez y Maruri.
 Manuel Arévalo y Carrasco.
 Jaime Bosacomá y Pou.
 Enrique Pal Piñeiro.
 Antonio Areas y Juárez.
 Germán Hernández Losada.
 José Taverner Medina.
 Fernando Campuzano y Horma.
 Manuel Sáez de Quejana y Díez.
 José María Herrera y Alonso.
 Julio González Rivera.
 Miguel Amorós y Belza.
 Luis Pérez Ordoyo y Lapoña.
 Enrique Peláez Maspons.
 Antonio Marco Rico.
 Eduardo García y Gómez de Enterría.
 Cristino Morón Prieto.
 Virgilio Sebastián y Sanz.
 Manuel Cerdá y Cerdá.
 José Asín Carreres.
 Ramón Martín Fernández.
 Abel Montero Cirajas.
 Salvador Amorós Mora.
 Andrés Gisbert Cerdá.
 José Bernabéu Nicola.
 Gregorio Mata y Córdoba.
 Alfonso Enrique de Salamanca y Danvila.
 Juan José Moreno López de Tejada.
 Rafael Manuel de Villena y Ramirez.
 Pascual Mingote Eguilagaray.
 Juan Ribes Sanchis.
 Pedro Aguilar y Morales.
 Manuel Valentín Torrejón.
 Narciso Ramos é Iturriaga.
 Benito Lillo de la Chica.
 Manuel Lucas Ibáñez.
 Andrés Soler y Nogueroles.
 Luis Gómez y Assin.
 Francisco Javier Gamero Vara.
 Juan Orta y Orta.
 Jesús Urrutia Castillo.
 Pascual Girón y Ortiz.
 Miguel González y Gozávez.
 Pascual Díaz de la Cruz Prieto.
 José García Conejos.
 Ramón Botella y Calvo.
 José Medina Melgarejo.
 Juan González Ocampo y González Escandón.
 Ursino Vitoria y Burgos.
 Tomás Laso y Martín-Corrochano.
 Manuel Ocaña y Rodríguez.
 Federico Borralló Suárez de Figueroa.
 Tirso Moreno Fernández.
 Cirilo Genovés Amorós.

D. Eduardo García González.
 Gustavo Enriquez Cadórniga.
 Rafael García Cortillas.
 Federico Peñafiel Martínez.
 Pedro Vicente Pérez.
 Luis Rodríguez Arias Bernáldez.
 Leonardo Colinet Cepas.
 José García Arnaiz.
 Luis Noguera y Turón.
 César González Seco y Romero.
 Francisco Javier Alfaya Pérez.
 Sergio Peñamaría y Flórez de Sierra.
 Luis de Torres y Librero.
 Miguel Díaz Valdés.
 Carlos Trejo Inojal.
 Sebastián Rivas Larraz.
 Eloy Justo Torres y Pérez.
 Leocadio Rodríguez Pastor.
 Gerardo de la Mora y Sánchez Cabe-zudo.
 Luciano de Sande y López.
 Gaspar González López.
 Cipriano Martín Mendoza y Sánchez.
 Mariano Subirá y del Río.
 Joaquín Vilches Burgos.
 Manuel Galzusta y López.
 Gonzalo Cea Fernández.
 José Francos y Ron.
 José Feal Vázquez.
 Cristóbal Fuentes y Rodríguez.
 Maximiano Cándido Recondo y Garmendía.
 José Olarra y Garmendía.
 Emilio Mayayo Aznárez.
 Fernando Arcas Torrente.
 Alejo Fernández Jiménez.
 Adolfo Martínez Fernández.
 Abundio de Lara y Dorda.
 Juan Algarra Oña.
 César González Marcos.
 Onofre S. Sastre Olamendi.
 Julio Isidro Domínguez y Catalán.
 Carlos Cayón Fernández.
 Pedro Fernández González.
 Luis España Losada.
 Alfredo Sánchez y Aguilera.
 Sebastián Herrero y Herrero.
 José Castro Fernández.
 Urbicío López Gallego.
 Segundo López Sánchez.
 Fabriciana Fernández Blanco.
 Valentín Fernández Alonso.
 Isidro Pérez Benigno.
 Emilio Alonso González.
 Valeriano Martín y Martín.
 Aureliano Herrera Navarrete.
 Francisco Castrillo Corcuera.
 Tomás Almodóvar y Pérez.
 Felipe Zabalo é Irurozqui.
 Ildefonso Renter y Gailifa.
 Francisco Guardiet Emo.
 Miguel Vega Redondo.
 Rafael Orduña Torregrosa.
 Vicente Ferales y Diana.
 Tomás Fernández y Fernández.
 Carlos María Brú y López.
 Santiago del Arsenal Martínez.
 Juan Carrasco y Cobo.
 Juan Barthe y Porcel.
 Luis Marín Camacho.
 José Vicedo Calatayud.
 Antonio Callejón Amaro.
 Isidoro Flores Durán.
 Ramón Villar Santaló.
 Joaquín de la Cruz y Díaz.
 Antonio Serrano Roldán.
 Florentino García de los Huertos y Rey.
 Jesús García de Obeso.
 Cándido Porto Carballo.
 Francisco Javier Fenollera Velón.
 José Antonio Moltó Reig.
 Juan Antonio Carrera Caparrós.
 Eulogio Roldán Carrillo.
 Adolfo Virgili Quintanilla.
 Manuel Noguera Iturriaga.
 Isidro Alvarez Guzmán.

D. Ramón Alcaraz Sánchez.
 José Maruny y Boy.
 Manuel Beltrán Talens.
 José Albi Martín.
 Fernando Candel González.
 Juan Antonio González Oliveros.
 Lorenzo Morillas y Cobo de Guzmán.
 Luis Muñiz y Oñeca.
 Félix Aquilué Carasol.
 Antonio González y Castell.
 Alvaro Losada Fernández.
 Jesús Gracia Molina.
 Leopoldo Borán y Pi.
 Joaquín Jiménez Girón.
 Emilio Santurino y Mateos.
 Felipe Barbero Mafeos.
 Antonio Martín Lázaro.
 Alvaro Fernández Ramudo.
 Antonio Robert y Orts.
 Joaquín Candel Candel.
 Francisco Ruipérez Cristóbal.
 Iñigo Gracián Marco.
 Juan Díez Ayala.
 Juan de Burgos Carrillo.
 Rafael Villalba Peramos.
 Alejandro López Castro.
 Antonio Eyré Varela.
 Germán Romero Candau.
 Clemente Herrero y Torrent.
 Luis Conde-Salazar y Baena.
 Jaime Fernández Novoa.
 Eufemio M. Carlos Suárez López.
 Rafael Valverde Grimaldi.
 Domingo Onorato Peña.
 Miguel Onorato Peña.
 Andrés Zafra Poveda.
 Pascual Delgado Prieto.
 Emilio Marín y Marín.
 León García Pato.
 Carlos Benítez Dalfó.
 Laurentino Nicolás Martín Buitrón.
 Francisco Sicilia y Traspaderne.
 Rafael Molina y Tobía.
 Felicesimo Rodríguez Estalot.
 José María Baquero Moreno.
 Santiago Navarro Berdún.
 Desiderio Toranzo Toranzo.
 Miguel María Cavanillas Prósper.
 Rafael Pardo y Fernández Argüelles.
 José Rodríguez Legisima.
 Romualdo Montojo y Méndez de San Julián.
 Víctor de Fuentes y Torre Isunza.
 José Fernández y Fernández de Villaviciencia.
 José Izquierdo y Gómez.
 Enrique Arbizu Prieto.
 Manuel Lerdo de Tejada y Sánchez.
 Manuel Díaz Villasanté.
 José María Montañés y Alonso.
 Diego López Priego.
 Félix Buxó Martín.
 Felipe Hernanz de Nicolás.
 Miguel Alcalde de la Oliva.
 Enrique María de Mena y de San Millán.
 Miguel Alcón Orrico.
 Jesús García Martínez.
 Armando la Calle y de Castro.
 Constancio Marella y Murrillas.
 Francisco Sambola Casanovas.
 Manuel Reymundo y Tornero.
 José Raig Iglesias.
 Antonio Forns y Torelló.
 Vicente Blanco Balbás.
 Luis Román Legerén Paz.
 Laureano Salgado de la Riva.
 Eulogio Monteagudo Garrido.
 Manuel Alarcón Goñi.
 Luis Salcedo Anzó.
 José Nicolás Partearroyo y Herreros.
 Francisco Rodríguez Perca.
 Fernando Díez y Blanco.
 Juan Manuel González Ojembarrena.
 Félix María Julbe y Muné.
 Blas García y Escudero.
 José Mosquera López.

Ramón Díaz-Varela Iruarte.
Manuel Carrió Pastor.
Ramón Puchol y Tárrega.
Policarpo de Pablo y Gutiérrez.
Pedro Pérez y Gómez.
Ignacio María Sáenz de Tejada.
Emilio Montagud Claver.
Leonardo Estevé Pastor.
Arsenio Marcós Acero.
Leonardo Calzada y García.
José del Rey Torres.
Rafael Ortiz Sánchez.
Andrés Alpañés y Valdivieso.
Eduardo Martínez Ferrando.
Juan Martínez Rodríguez.
Alfonso Cardenal Trigueros.
Torcuato Fernández Funes.
José Giner Guillot.
Antonio Motos Fages.
José Jara Herrera.
Diego Sirvent López.
Federico Garriga Mercader.
Apolinar de Cáceres Gordo.
Benjamín González Fidalgo.
Esteban Hidalgo Bautista.
Nicolás Zorrilla Vicario.
Alfonso María Ortí y Serrano.
José Rodríguez de Cepeda Mauricio.
Amalia de Rueda y Gumiel.
Federico Soler y Pérez.
Emilio López Puigcerver y Nieto.
Alejandro Martín y Casado.
Francisco Álvarez Peña.
Joaquín Martín y Simón.
Antonio Díaz Ojeda.
Rafael Fernández de Soria y Cabeza de Vaca.
Domingo de Casso y Romero.
Aurelio Rodríguez Molina.
Adolfo Velasco Julón.
Aurelio Villarreal Velasco.
Lino Perucha y Ripa.
Gabino Uribarri Mateos.
Antonio Consuegra Cuevas.
Francisco Pérez Granés.
Federico Oficialdegui Arrasate.
José Sáenz Miera y Millán.
Celestino Gómez Somoza.
Gregorio Yaner y Poblador.
José Prado Núñez.
Carlos Hernández López.
Aurelio Novoa de los Ríos.
José López Arista.
Félix Llanes Alonso.
José Baldesuso Celeiro.
Manuel Crespo Monserrat.
Ignacio Zarzalejos Crespo.
Luis Rodríguez Lueso.
Alfonso de Velasco y Benito.
Cándido Ortiz Lozano.
Martín Mengual Font.
Camilo Baamonde y Robles.
Pedro Tertuliano Hervella y Nieto.
Manuel Serna y Ponce.
Ubaldo Rivas Martínez.
Francisco Javier Piñeiro de la Cabareda.
José Reguera González.
Antonio Parra Gandía.
José Bravo Mezquita.
Angel Fernández Toral.
Joaquín Fernández de Puga.
Felipe Fernández Vivero.
Antonio Martín Massa.
Marino Alarcón Rueda.
Bernardino Garzón Marín.
Francisco del Prado y Valmaseda.
Ignacio María de Beristain y Unzueta.
José María Martínez Feduchi.
Narciso Pascual y Pascual.
Rafael Rodríguez Saco.
José Servat Adua.
José Masot Novell.
Martiniiano Mayorga Paredes.
Tomás Blanco Cicerón García.
Sebastián Pallás y Mora.
Fernando Corral y Alvarez-Neira.

D. Diego Rodríguez Camazón.
Ambrosio Rodríguez Camazón.
León de las Casas y Casaseca.
Mariano García Martínez.
José María Narváez García.
Faustino Luis de la Vallina y Argüelles.
Octavio Lezón y Burdeos.
Eduardo Luis González González.
Juan Prado Vázquez.
Camilo Estripot Tenreiro.
Fausto Muñoz Dole.
Enrique Páramo Guitián.
José María Casabona Pingarrón.
Victor González Martín.
Jaime Núñez Rodríguez.
Luis Jordá Guanter.
Eduardo Bérzocana Toribio.
Antonio Ramírez Magenti.
José Cao Pérez.
Julio Guerra Salado.
Ignacio Bermúdez Cela.
Joaquín Domínguez de Molina.
Trinidad Castelo Martínez.
Luis Antonio Marías y López.
Daniel Agustín Pérez.
José Ilana Samaniego.
Aquilino Zapico Acevedo.
Juan Amoedo Seoane.
Inocencio López Revilla.
Inocente García y Martín.
Luis María Sanz y Bosch.
Federico del Rivero Fernández.
Emilio Ballester Agrasot.
Rafael Llorens Plaza.
Antonio Jarones Rodríguez.
Eugenio de Mata Alonso.
Joaquín Pérez Santana.
Angel de la Torre y del Cerro.
Ramiro Lorenzana Rodríguez.
Mariano Asensio Valencia.
Joaquín Antón del Olmet y Oneca.
José López Leitón.
Emilio Díaz Molleda.
Francisco Velasco y Aguilar.
Gumersindo Labraña y García Grande.
Evaristo Morales Santos.
José María de Cisneros y Rull.
Ricardo Vega Redondo.
Adolfo Monledo Gómez-Camaleño.
José Samsó y Henríquez.
Francisco Alfaro Zapatero.
José Cibera y Soler.
Daniel de Oteo y González Cano.
Rosendo Miguel del Corral Francia.
Julían Muro Sevilla.
Hilarión Sanz Reig.
Rafael Prieto Bustos.
Alonso Teófilo Escribano Quintanilla.
Joaquín de Errazquin é Ibarra.
Félix Muñoz Díaz.
Carlos Ruiz Guillón.
José León Martínez Sánchez.
Pedro María Sánchez Manso.
Ernesto Madridano y García-Victoria.
Adelardo Pérez Castillo.
Pablo Cases y Ruiz del Arbol.
Luis Almenar Martínez.
Francisco Segoviano y Martínez-Copeda.
Enrique Fernández Cámara.
Francisco Díaz Villar y de la Gala.
Manuel Villanueva y Calleja.
Vicente Granero Pérez.
Federico Collado y Aroc.
Luis Morillas y Quintero.
Manuel Ramírez de Arellano y Romero.
Antonio Arístoy Santo.
Juan Sánchez Real.
Cayo Puga y Andrés.
Salvador Lanuza Cervera.
Manuel Alvarez de la Braña y Alcalde.
Robustiano Sánchez Agudo.

D. Miguel de la Peña y de Andrés.
Vicente Novoa y Suso.
Miguel García Granero.
Lorenzo Sequeira Martín de Plasencia.
Luis Ruiz de la Escalera y Herrera.
Manuel González Sánchez.
Carlos Cajide Ciorraga.
Joaquín Muñoz Sánchez.
Antonio Villegas Gallifa.
Ramón María Collados-Valdivia Caro.
Julio Sáinz-Marqués.
Felicísimo de Castro y Santos.
Teodoro Mateos y Mateos.
Florencio Valenciano y Oliva.
José María Rosado y Ojalvo.
Manuel Teijeiro Guasch.
Francisco Lezón Vázquez.
Eloy Montes y Gallego.
Nicolás San Román Rodríguez.
Andrés Benítez Osés.
Cleofás Joaquín Gallardo Rúa.
Juan Manuel Sanz Villaseca.
Francisco Bravo y Bónilla.
Roberto Rodríguez y de Retes.
Alfonso Luque Jiménez.
Carlos Zúñiga y Barbadillo.
Rafael Aguado y Aguado.
Anibal Vidal Ribera.
Emilio Martínez Mauricio.
Francisco de Paula Ros y Tamarit.
Crispiniiano García Caballero.
Luis Fajardo y Ferrer.
Jesús Paraña y Guitián.
Teófilo de Ascondo y Euba.
José Pérez Pascual.
Salvador Rivero y Pastor.
Juan Antonio Egea Torres.
Rafael del Río y Márquez.
Juan Fuentes López de Tejada.
Benito Sánchez Valeiro.
Manuel Jimeno Lizana.
Luis Vallejo Quero.
Alvaro Rey Feijóo.
Gregorio Prados Ramos.
José Bastos y Ansart.
Joaquín Rodríguez Rodríguez.
Rafael García Boza.
Eulalio Molina Cánovas.
Francisco Jimeno Rico.
Francisco Araçil y Colomer.
Florencio Salamero Castellví.
José Fernández Díaz.
Manuel Castañeda y Echavarría.
Hipólito de Mozoncillo y Rodríguez.
José Moisés Rodríguez Alvarez.
Eduardo Canencia y Gómez.
Francisco Baena Jiménez.
Madrid, 9 de Abril de 1915.—El Director general, José Jorro y Miranda.

Tribunal de oposiciones á plazas de Oficiales terceros del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Anunciado para el día 15 del mes corriente el comienzo de las mencionadas oposiciones, se hace presente á los señores que en ellas han de tomar parte, que el sorteo preliminar á que se refiere la disposición publicada en la GACETA de 26 de Marzo último, se efectuará el dicho día 15, á la nueve y media de la mañana, en la Sala de Lectura del Departamento de Manuscritos de la Biblioteca Nacional, empezando inmediatamente después los ejercicios.

Madrid, 8 de Abril de 1915.—El Presidente, Francisco Rodríguez Marín.—El Secretario, Antonio Ballesteros.

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN****Dirección General de Correos
y Telégrafos.**

Autorizada esta Dirección General, por Real orden de 31 de Marzo próximo pasado, para verificar una segunda subasta para la adquisición de 35 toneladas de alambre de acero galvanizado de dos milímetros de diámetro, 40 de 3, 100 de cuatro y 25 de cinco milímetros de diámetro, con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base a la primera, inserto en la GACETA DE MADRID de 27 de Febrero de 1915, y bajo el tipo de 630 pesetas por tonelada de alambre del de dos milímetros y 550 pesetas la tonelada de las tres clases restantes, dicha subasta tendrá lugar a la misma hora y sitio que en aquél se expresa, a los diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el referido periódico oficial, ó en el primero laborable que le siga, si el que le corresponda fuera festivo, con la sola excepción de la condición 16 de las generales y económicas del mencionado pliego, que se entenderá redactada en la siguiente forma:

«16. El tipo máximo por el que se admiten proposiciones es el de 630 pesetas cada tonelada de alambre de dos milímetros de diámetro, y 550 pesetas cada tonelada de dicho alambre de tres, cuatro y cinco milímetros de diámetro.»

Madrid, 6 de Abril de 1915.—El Director general, E. Ortuño. S—187

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del Ramo, de Becerreá y Puebla de Navia de Suarna (28 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Lugo y en la Estafeta de Becerreá, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 10 de Mayo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lugo, el día 15 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—331

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre Quiroga y la estación de San Clodio, cuatro expediciones redondas cada día (2 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Lugo y en la de Quiroga, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 10 de Mayo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lugo, el día 15 del mismo mes, a las doce horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—332

**Gobierno Civil
de la provincia de Zaragoza.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 15 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 29 de Abril de 1915, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de empleo de piedra para reparación de los kilómetros 335 al 337 y 356 al 362 de la carretera de Madrid a Francia, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 14.609,30 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Santa Cruz, número 19, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huesca, Teruel, Lérida, Tarragona, Guadalajara, Soria, Logroño y Navarra, desde el día de la fecha hasta el día 24 de dicho mes, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de empleo de piedra para reparación de los kilóme-

tros 335 al 337 y 356 al 362 de la carretera de Madrid a Francia, en la provincia de Zaragoza», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de empleo de piedra de la carretera de Madrid a Francia», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 150 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zaragoza, 29 de Marzo de 1915.—El Gobernador, J. de Isasa.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—318

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 24 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 29 de Abril de 1915, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopiós para conservación de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Calatayud a Cariñena, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 16.407,13 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Santa Cruz, número 19, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huesca, Teruel, Lérida, Tarragona, Guadalajara, Soria, Logroño y Navarra, desde el día de la fecha hasta el día 24 de dicho mes, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición,

nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Calatayud á Carriñena, en la provincia de Zaragoza», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Calatayud á Carriñena», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 165 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zaragoza, 29 de Marzo de 1915.—El Gobernador, J. de Isasa.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se expresen determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Firma y firma del proponente.)
S—319

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

NEGOCIADO 2.º — REEMPLAZOS

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Puga Fernández, del Ayuntamiento de Puento Sam, 7avo, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil, cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél, y producir á favor de su otro hijo Luis Puga una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra, 23 de Marzo de 1915.—El Gobernador, Víctor Ebro.

Señas que se citan.

Edad veintiocho años, estatura regular

pelo negro, ojos negros, cara redonda, nariz regular, color moreno. P—1353

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Pájaro N., del Ayuntamiento de Creciente, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil, cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Manuel una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra, 23 de Marzo de 1915.—El Gobernador, Víctor Ebro.

Señas que se citan.

Edad cincuenta años, estatura regular, pelo negro, ojos ídem, color bueno, nariz regular, cara ídem.

Particular: una pequeña cicatriz en la mejilla derecha. P—1355

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Núñez del Río, del Ayuntamiento de Vilaboa, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas de su residencia, con el fin de que su madre María del Río pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Andrés Serafin una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra, 1.º de Marzo de 1915.—El Gobernador, Víctor Ebro.

Señas que se citan.

Edad veintiséis años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara ovalada, nariz regular, color bueno. P—1219

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Delfín Sánchez Vázquez, del Ayuntamiento de Lalín, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil, cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Manuel Sánchez Vázquez, vecino de Doade, en Lalín, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de Manuel Sánchez Vázquez una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra, 20 de Marzo de 1915.—El Gobernador, Víctor Ebro.

Señas que se citan.

Edad treinta y un años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno.

P—1311

Diputación Provincial de Guadalajara.

En el expediente instruido en esta Corporación para la contratación por subasta del cobro del contingente provincial, la Comisión provincial, en sesión de 22 de Febrero próximo pasado, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Desestimar por falta de personali-

dad la instancia formulada por D. Cruz del Campo y Fernández.

2.º Desestimar por improcedente la reclamación de supuesta nulidad presentada por D. Ramón Lacalle Hernández.

3.º Declarar válidas las subastas celebradas en la Dirección General de Administración local y en esta capital el día 6 del corriente mes.

4.º Adjudicar definitivamente el remate de la subasta, doble y simultánea, para el arriendo del cobro del contingente, á D. Celso Casaos Ibarrola, por ser la proposición más ventajosa entre las presentadas; y

5.º Devolver los resguardos de depósitos á los licitadores restantes, conservando únicamente el correspondiente al rematante Sr. Casaos, á los efectos del otorgamiento de la oportuna escritura de fianza.

Y resultando de antecedentes no conocerse el domicilio de D. Celestino Aranda Millán, que concurrió como licitador á esta subasta, se publica este acuerdo en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para su notificación en cumplimiento y á los efectos prevenidos en la base 11 de la ley de Procedimiento administrativo de 19 de Octubre de 1889 y artículo 146 de la ley Provincial, advirtiendo que con arreglo al párrafo tercero del artículo 52 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, puede acudir en recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación, dentro del plazo de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y por conducto de esta Corporación.

Guadalajara, 6 de Abril de 1915.—El Vicepresidente accidental, Miguel Solano. P—1443

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Algeciras.

D. Gonzalo Meléndez López, Agente ejecutivo auxiliar de esta segunda zona.

Hago saber: Que en los expedientes generales que instruyo por Contribución rústica y urbana, de esta ciudad, correspondientes al cuarto trimestre de 1914, donde están comprendidos los deudores que después se relacionan, se ha dictado, con fecha 24 de Febrero próximo pasado la siguiente

«Providencia.—Hechas las acumulaciones en los expedientes respectivos de los débitos del cuarto trimestre de 1914, á los deudores á que se contrae este expediente, notifíquese á los mismos conforme dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción.»

Deudores que se citan.

Enrique Levy, 56,16 pesetas.
Vicenta Luencia, 56,16.
Bartolomé Mondéjar, 87,60.
José Vento Jiménez, 327,38.
Viuda de Agustín Acedo, 40,92.
Lucas Espada, 18,72.
Carlos Bringa, 66,05.
Clara Basadony, 40,32.
José Barco Rendón, 347,58.
Leocadia López Chacón, 55,23.
Vicenta Moreno Orellana, 370,87.
Herederos de Bernarda Pizarro, 75,93.
Horacio Trenery Osler, 73,68.
Baltasar Urra Martínez, 262,20.

Y en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 142 de la Instrucción, se les notifica dicha providencia á los efectos consiguientes.

San Roque, 13 de Marzo de 1915.—Gonzalo Meléndez. P—1243

D. Gonzalo Meléndez López, Agente ejecutivo de Contribuciones de esta segunda zona.

Hago saber: Que en los expedientes generales que instruyo por Contribución rústica y urbana de este pueblo, correspondientes al primer trimestre de 1915, donde están comprendidos los deudores, que después se relacionan, se ha dictado con fecha 22 del actual la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

José Vento Jiménez, 87,66 pesetas.

Juan L. Abrines, 31,57.

Sres. Recaño, 8.

Jaime Recaño, 51,91.

Francisco Zarco Oliva, 9,63.

Antonio Andola Felipe, 2,64.

Augusto Blond Riera, 90.

Carlos Bringa, 2,97.

Clara Bazadomi, 4,64.

José Barco Rendón, 6,61.

Arturo Baca, 5,29.

Antonio Miguel Coll, 13,22.

Vicente Codina Paser, 7,93.

Rafael García Cuéllar, 44,97.

Guillermo Galiardo Armijo, 6,61.

Leocadia López Chacón, 21,16.

Vicenta Moreno Orellana, 23,52.

Herederos de Juan Marín, 79,92.

Herederos de Bernarda Pizano, 29,09.

José Ríos, 26,45.

Herederos de Juan Recaño, 3,31.

Manuel Rodríguez Verlanga, 13,89.

Manuel Rodríguez, 19,40.

Carlota Sánchez Castilla, 6,61.

Horacio Sprague, 72,72.

Joaquín Trujillo, 29,05.

Baltasar Urrea Martínez, 6,61.

Horacio Trenev Osler, 10,57.

Y en cumplimiento á lo prevenido en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción, se les notifica dicha providencia á los efectos consiguientes.

San Roque, 23 de Marzo de 1915.—El Agente ejecutivo, Gonzalo Meléndez.

P—1326

Recaudación de Contribuciones de la zona de Hueiva.

Impuesto de Timbre.—Presupuesto de 1914
En el día de ayer se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Recibido en esta Agencia ejecutiva auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia, el expediente instruido contra D. Antonio Martín Fernández, deudor por el concepto Timbre, cúmplase lo mandado por la Tesorería de Hacienda y al efecto notifíquese á los dueños de la Plaza de Toros de Cortegana D. Manuel León García y Compañía como declarados responsables por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, de las 175 pesetas, impuesta por el Inspector técnico del Timbre por no haber satisfecho dicho impuesto como

empresario que fué el D. Antonio Martín de la corrida de novillos celebrada en Cortegana el día 12 de Abril de 1914; que de no presentarse al pago de dicha multa, en el plazo de diez días á contar del en que aparezca inserta la copia de esta providencia en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, les será impuesto el apremio de primer grado que señala el artículo 49 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Lo que se hace saber en la forma señalada por el artículo 142 en su última parte, por ser ignorados los sucesores del D. Manuel León García y las personas que con él formaran la Compañía.

Huelva, 26 de Marzo de 1915.—El Agente, Antonio Narváez. P—1401

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Cisneros.

Habiendo sido declarado prófugo el mozo Pedro Antonio Jiménez Escudero, hijo de Juan y de Adelaida, perteneciente al Reemplazo del año actual de 1915, número 6 del sorteo, por falta de comparencia á todas las operaciones de quintas, incluso la clasificación y declaración de soldados, ni haber tenido persona que le representara en su nombre, á pesar de estar citado por edictos publicados en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, por el presente se interesa la busca y captura de dicho mozo Pedro Antonio Jiménez Escudero, y caso de ser habido sea conducido ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Cisneros, 31 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Lucio Rodríguez. M—1385

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía Minera de Serrata.

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en el domicilio social, Fernanfior, 2, el día 30 de los corrientes, á las cuatro de la tarde, debiendo los señores Accionistas depositar sus acciones en la Caja social, con dos días de anticipación, conforme determina el artículo 21 de los Estatutos.

Madrid, 8 de Abril de 1915.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Grand. X—732

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

D. Juan Corrales ha denunciado ante esta Junta, á los efectos de los artículos 559 á 565 del Código de Comercio, el robo de los valores siguientes:

Deuda perpetua al 4 por 100 interior, tres títulos serie B. números 48.900, 92.733, 93.149.

Deuda amortizable al 5 por 100, un título serie B. número 69.633.

Madrid, 8 de Abril de 1915.—El Síndico-Presidente, Agustín Peláez.—El Secretario, A. Echevarría.—El interesado, Juan Corrales. X—741

Banco de Aragón.

Habiéndose extraviado, según manifestación de los interesados, el resguardo provisional de acciones de este Banco,

número 417, comprensivo de cuatro acciones suscritas á favor de D. Telesforo Martín y Alonso, se anuncia al público por primera vez para que, el que tenga derecho á reclamar, lo haga dentro del término de treinta días, á contar de esta fecha, pasado el cual, sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo, quedando anulado el primero, y exento el Banco de toda responsabilidad.

Zaragoza, 9 de Abril de 1915.—El Secretario, J. Vela. X—737

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores Accionistas que la Junta general ordinaria convocada por anuncio publicado en la *GACETA DE MADRID* del 30 de Marzo próximo pasado, se celebrará el 20 de Mayo próximo venidero, á las tres de la tarde, en el domicilio social, paseo de Recoletos, número 12.

En su consecuencia, los Tenedores de veinte Acciones, cuando menos, que deseen asistir á la Junta, deberán depositar sus títulos con diez días de anticipación á la fecha de la reunión, ó sea, á más tardar, el día 9 de Mayo inclusive, en algunos de los siguientes Establecimientos:

En Madrid, en el Banco Hipotecario de España, paseo de Recoletos, número 12, y en el Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, número 17.

En Barcelona, en la Sociedad Crédito Mercantil, calle Aneha, número 11.

En París, en el Banco de París y de los Países Bajos, 3, rue d'Antin.

Madrid, 8 de Abril de 1915.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo de Gorostiza. X—736

Compañía de los Ferrocarriles económicos de Asturias.

Conforme á lo dispuesto en los artículos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 20 del presente mes de Abril, en el domicilio social, calle de Mondizábal, número 3, bajo, á las once horas, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir á esta Junta es necesario presentar resguardo de haber depositado, antes del día 15, por lo menos 10 acciones en la Caja de la Sociedad, en el Banco de España, en Madrid, ó en las sucursales de éste en provincias.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y hora en que se hubiesen verificado.

De no concurrir suficiente número de acciones para la celebración de la Junta en la fecha indicada, se celebrará ésta el día 30 del corriente, á la misma hora, constituyéndose válidamente, sea cualquiera el número de socios y acciones representadas.

Oviedo, 7 de Abril de 1915.—El Director, Antero S. Coronas. X—738

**Alcaldía Constitucional
de Cáceres.**

Vacante una plaza de Médico titular, por defunción del que la venía desempeñando, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión celebrada el pa-

sado día 19 de Marzo último, acordó se anuncie su provisión, concediéndose un plazo de treinta días hábiles para la admisión de solicitudes, el cual empezará á contarse desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, donde ha de publicarse, así como en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Las solicitudes deberán presentarse durante este plazo en la Secretaría municipal, debiendo venir acompañadas del título original ó documento legal en que se justifique que el solicitante es Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía.

Cáceres, 8 de Abril de 1915.—El Alcalde, T. Carbajal. X—739

SOCIEDAD COOPERATIVA GADITANA DE FABRICACIÓN DE GAS

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Efectivo en poder del señor Tesorero..	3.714,77		Valor de 12.500 Acciones 1. ^a serie.....	1.250.000	
Valor nominal de 375 Acciones (primera emisión) depositadas por la Junta Directiva.....	37.500,00		Idem de 17.000 ídem 2. ^a ídem.....	850.000	2.100.000,00
Valor del mobiliario de las Oficinas y Sala de Juntas.....	5.535,21		Fondo de reserva.....		61.903,44
Valor de la casa calle San José, 25, 27 y 29.....	50.211,37		Fondo de amortización.....		61.903,44
Deudores varios (incluso cobranza de Diciembre).....	153.514,91	250.476,26	Acciones en fianza de la Junta Directiva.....		37.500,00
Gas:			Dividendos á pagar.....		25.313,75
Terrenos y edificios.....	144.444,09		Efectos á pagar.....		92.012,10
Máquinas y aparatos.....	479.808,29	624.252,38	Acreedores por varios conceptos.....		218.996,77
Canalización.....	229.085,80		Pérdidas y Ganancias.....		2.597.629,50
Ramales.....	80.418,88	309.504,68			121.673,71
Instalaciones de nuestra propiedad....	2.326,44				
Contadores.....	57.773,53				
Almacén, materiales y efectos.....	15.170,86				
Materiales y aparatos para instalaciones.	22.545,62				
Carbones para destilar.....	29.358,36				
Existencias de cok, alquitrán y gas en gasómetro.....	2.048,16	1.062.980,03			
Electricidad:					
Terrenos y edificios (Argüelles, números 1 y 2).....	131.175,59				
Máquinas y aparatos.....	818.266,22	949.461,81			
Red subterránea.....	6.090,38				
Idem aérea.....	181.919,46				
Acometidas.....	36.130,88	218.050,34			
Instalaciones de nuestra propiedad....	2.138,62				
Contadores.....	143.658,16				
Almacén, materiales y efectos.....	48.836,82				
Materiales y aparatos para instalaciones.	35.821,77	1.404.056,90			
Herramientas y utensilios de talleres.....		1.760,02			
TOTAL PESETAS.....	2.719.303,21		TOTAL PESETAS.....	2.719.303,21	

Estado de las utilidades obtenidas durante el año y su distribución.

	Pesetas.
Utilidades obtenidas.....	121.673,71
Distribución:	
Fondo de reserva.....	2.433,47
Dividendo dos y medio por ciento.....	52.509,00
Impuesto de utilidades.....	12.085,18
Amortización.....	54.655,06
	121.673,71
	121.673,71

Cádiz, 31 de Diciembre de 1914.—El Contador, José de Mier y Terán.—El Tesorero, José de Aramburu.—V.º B.º—El Presidente, Juan A. de Aramburu. X—738